

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Grado en Medicina
Identificador del Título en RUCT	2501772
Centro de Impartición del Título	Facultad de Medicina de Albacete Facultad de Medicina de Ciudad Real
Número de Modificación No Sustancial	1
Universidad Solicitante	Universidad de Castilla La Mancha

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

Los cambios realizados se valoran como modificaciones no sustanciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1 DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.2. Ámbito de conocimiento



Se adscribe el título al ámbito de conocimiento incluido en el anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, denominado: "Medicina y odontología".

CRITERIO 4 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura de las enseñanzas. Descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios: Denominación, número de créditos, tipología, organización temporal, resultados de aprendizaje, contenidos, sistemas de evaluación y su ponderación, actividades formativas y sus horas y % de presencialidad

Se solicita la modificación de los datos básicos de la asignatura 'Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano (MEFICH)', a fin de actualizar su carácter de 'Obligatoria' a 'Formación básica'. Con esta modificación, la formación básica del Grado en Medicina pasaría de 60 a 93 ECTS cumpliendo, además, con lo especificado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que señala que en los títulos de Grado de 360 créditos, como es el caso de este título, la formación básica incluirá un mínimo de 90 créditos. En base a esta propuesta de cambio, se asocian en este apartado las materias de formación básica con los ámbitos de conocimiento, mostrando que al menos el 50% está relacionado con el del estudio:

LISTADO DE ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	ECTS	TIPOLOGÍA	RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO	FB ÁMBITO / FB TOTAL (ECTS) ≥50%
ANATOMÍA HUMANA I	6	FB	SÍ	69/33
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN MÉDICA	6	FB	SÍ	
HISTORIA DE LA MEDICINA Y DOCUMENTACIÓN	6	FB	SÍ	
BIOLOGÍA	6	FB	SÍ	
BIOQUÍMICA I	6	FB	SÍ	
FISIOLOGÍA	6	FB	SÍ	
HISTOLOGÍA	6	FB	SÍ	
PSICOLOGÍA	6	FB	SÍ	



BIOESTADÍSTICA: FUNDAMENTOS Y APLICACIÓN EN MEDICINA	6	FB	SÍ	
MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN INTEGRADAS DEL CUERPO HUMANO (MEFICH)	33	FB	SÍ	
COMUNICACIÓN ASISTENCIAL Y BIOÉTICA	6	FB	SÍ	

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

